



FICHA DE MATERIA Y PROTOCOLO DE EJERCICIO

Asignatura: Griego II

0. INTRODUCCIÓN GENERAL

La prueba de evaluación de Bachillerato, regulada en la normativa reseñada, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y se utilizará, asimismo, para mejorar la nota de admisión a los estudios con límite de plazas para todas/os las/los estudiantes que concurran.

La normativa que regula las características, el diseño y el contenido de la prueba está definida en:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03/01/2015).
- Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 29/06/2015).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30/07/2016), de aplicación supletoria en lo que no se oponga al Real Decreto-ley 5/2016 y a la Orden ECD/1941/2016.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/2016).
- Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE 23/12/2016). Contiene en el Anexo I las Matrices de especificaciones de las materias de Bachillerato objeto de evaluación en la prueba.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 42/2015, de 10 de junio, son elementos integrantes del currículo del Bachillerato, en los términos en que se definen en el artículo 2 del Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, entre otros:

- Estándares de aprendizaje evaluables son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que la/el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en



cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

- Criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende lograr en cada asignatura.

Se asume el currículo de Griego II establecido en el Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato, pero centrándose en sus contenidos culturales en la Literatura, como eje vertebrador de los mismos.

1. CONTENIDOS, MATRICES DE ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Según el Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 29/06/2015), en el que se dispone, entre otras cuestiones, los contenidos de la materia Griego II y los criterios de evaluación asociados a bloques.

Según la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE 23/12/2016), en la que se establecen las matrices de especificaciones de cada materia, los bloques de contenido y los estándares de aprendizaje evaluables.

La estructura de la prueba Griego II se ajustará en su totalidad en los diferentes bloques a lo establecido en el anexo correspondiente a la materia Griego II en la precitada orden.

Se ofrecerán dos alternativas, de las que el alumno deberá elegir una. Cada alternativa se compone de las siguientes partes:

1. **Traducción** de un texto griego, breve (máx. 3 líneas), narrativo, y sencillo en cuanto a su contenido y estructura sintáctica, que irá precedido de un breve resumen en español del contenido.
2. **Preguntas** en cuatro bloques: morfología, sintaxis, léxico y literatura griega. Estos bloques se materializarán de la manera siguiente:
 - El bloque de morfología constará de cuatro preguntas
 - El bloque de sintaxis constará de cuatro preguntas
 - El bloque de léxico constará de dos preguntas
 - El bloque de literatura griega constará de dos preguntas y se ceñirán, según lo comunicado en reunión mantenida el 18 de octubre de 2017 con los profesores de la materia, a los siguientes temas:
 - Épica*: Homero. Ilíada y Odisea.
 - Lírica*: Clasificación (coral, monódica); tipos (métrica, yámbica, elegíaca); autores; temas.
 - Drama*: Tragedia: Esquilo (tragedias completas), Sófocles (tragedias completas), Eurípides (tragedias completas). La Comedia: Aristófanes (comedias completas).



Historia: Heródoto: obra, método histórico. Tucídides: obra, método histórico.

Oratoria: Tipos de oratoria (judicial, deliberativa, epidíctica). Concepto de

logógrafo: Lisias. Demóstenes: Las Filípicas.

La estructura del examen será igual para cualquiera de las pruebas a las que se concurra.

En la materia Griego II el 100% de la calificación de la prueba se obtiene evaluando los estándares de aprendizaje definidos en la matriz de especificaciones (Anexo I de la Orden ECD/1941/2016), y en la elaboración de la prueba se utilizará al menos un estándar de aprendizaje por cada uno de los bloques de contenido, o agrupaciones de los mismos, que figuran en la matriz de especificaciones de la materia.

2. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

El examen propuesto de la materia correspondiente presentará dos opciones diferentes (A y B) entre las que la/el alumna/o deberá elegir una en el momento de la evaluación.

Las categorías de preguntas, según la Orden ECD/1941/2016, se definen de la siguiente manera:

- *Abiertas:* Preguntas que exigen construcción por parte de la/del alumna/o y que no tienen una sola respuesta correcta inequívoca. Se engloban en este tipo las producciones escritas y las composiciones plásticas.
- *Semiabiertas:* Preguntas con respuesta correcta inequívoca y que exigen construcción por parte de la/del alumna/o. Esta construcción será breve, por ejemplo un número que da respuesta a un problema matemático, o una palabra que complete una frase o dé respuesta a una cuestión siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas.

–

3. DURACIÓN, DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y MATERIALES PERMITIDOS

Duración y desarrollo de las pruebas

Cada una de las pruebas de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas de las/los alumnas/os con necesidades específicas de apoyo educativo a los que se les haya prescrito dicha medida.

Cada ejercicio consta de dos opciones diferentes (A-B) y la/el alumna/o deberá escoger una de las dos opciones propuestas en el momento de la evaluación. En caso de realizar las dos o partes de cada una de ellas se corregirá únicamente la primera opción del ejercicio.

Se velará por la adopción de las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, adaptando la prueba a los requerimientos del estudiante según el informe psicopedagógico aportado por el



centro y que deberá ser coherente con las medidas aplicadas durante la etapa del Bachillerato.

Materiales permitidos

Diccionario de Griego, así como los apéndices gramaticales que forman parte del diccionario (aun cuando puedan desprenderse). No está permitido el uso de ninguna otro tipo de gramática ni obra de referencia.

Para el desarrollo de la prueba el alumnado dispondrá del material siguiente:

- Una única hoja DIN-A3 en la que realizará la resolución del ejercicio elegido (entre las opciones A-B propuestas).
- Únicamente podrá utilizar bolígrafo azul o negro de tinta indeleble. No están permitidos los bolígrafos de otros colores, los de tinta borrable y los lápices (salvo que la prueba sea de Dibujo Técnico que deberá ajustarse a las especificaciones de la asignatura).
- Se les facilitará una única hoja DIN-A4 de borrador como apoyo para anotaciones, operaciones, gráficos, etc. que les ayude a la resolución de la prueba. Esta hoja borrador NO formará parte del examen y no se recogerá junto con el ejercicio.

4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Bloque de Traducción y léxico: a este bloque se le asignará un máximo de 6 puntos, de los cuales 1 punto máximo será asignado a la correcta respuesta a las dos cuestiones de léxico (0,50 cada una) que se formularán dentro de este bloque.

Para la corrección y calificación de este bloque se tendrá presente la recta comprensión del texto, y la adecuada aplicación de las normas morfológicas y sintácticas, especialmente en los periodos subordinados.

Preguntas: a la totalidad de estos bloques se les asignará un máximo de 4 puntos, que se repartirán del siguiente modo:

Bloque de morfología: calificación máxima, 1 punto, otorgándose un máximo de 0,25 puntos a cada una de las cuatro preguntas.

Bloque de sintaxis: calificación máxima, 1 punto, otorgándose un máximo de 0,25 puntos a cada una de las cuatro preguntas.

Bloque de literatura griega: calificación máxima, 2 puntos, otorgándose un máximo de 1 punto a cada una de las dos preguntas.

En la matización de la nota final se tendrán en cuenta aspectos como la correcta expresión en español de las ideas del alumno, la riqueza de vocabulario empleada, la corrección ortográfica, etc.